



**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN A**

CONSEJERO PONENTE: LUIS EDUARDO MESA NIEVES

Bogotá D. C. quince (15) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia: Acción de tutela
Radicación: 11001-03-15-000-2024-02107-00
Accionante: La Previsora S.A
Accionados: Tribunal Administrativo del Valle del Cauca

AUTO QUE CONCEDE IMPUGNACIÓN

Se concede la impugnación formulada por la parte accionante contra la sentencia del 20 de junio de 2024 proferida por esta Subsección, por medio del cual se negó el amparo de tutela de la referencia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 080 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO MESA NIEVES
Consejero de Estado

CONSTANCIA: La presente providencia fue firmada electrónicamente en la plataforma del Consejo de Estado denominada SAMAI. En consecuencia, se garantiza la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, de conformidad con el artículo 186 del CPACA.